



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia

j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELEFAX: 776 7056

SECRETARÍA. Planeta Rica, 20 de abril de 2022.

Al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente reconocer personería y ordenar el desglose por retiro de la demanda. Provea,

PILAR TERESA GONZÁLEZ ACOSTA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Planeta Rica, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
EJECUTADO	RAUL ANDRÉS SANDOVAL GONZÁLEZ
RADICADO	2019 – 00602
ASUNTO	Auto reconoce personería y ordena desglose

Revisando el expediente se tiene que, mediante auto adiado 9 de agosto de 2021, la demandante CENTRAL DE INVERSIONES S.A., a través de su representante legal, señor CARLOS MARIO OSORIO SOTO, otorga poder especial al doctor JAIME ANDRÉS YANES ESPITIA, para actuar en su representación y continuar con el presente proceso ejecutivo singular.

Por lo anteriormente expuesto, se reconocerá personería, toda vez que la parte ejecutante manifiesta que el anterior abogado, doctor NÉSTOR BARRAZA falleció y por tal motivo aportan la sustitución de poder.

Por otro lado, en fecha 7 de septiembre de 2021, el apoderado de la parte ejecutante solicita el desglose del título valor y demás anexos. Al respecto, como quiera que, mediante providencia de fecha de 1° de septiembre de 2021, se declaró la terminación del proceso por desistimiento tácito, la solicitud de desglose del título valor se aprobará de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso.

En merito a lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor JAIME ANDRÉS YANES ESPITIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067'880.043 y tarjeta profesional No. 276.466 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose del título valor Pagaré y de la carta de instrucciones al doctor JAIME ANDRÉS YANES ESPITIA con las constancias del caso. Por secretaría, procédase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano García
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4d1d0394a3c7ff81888629c27ddf79f5f889a4d7d8bb2a551c9330485c530717

Documento generado en 20/04/2022 07:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>